

COMUNICADO

Con la finalidad de garantizar a los interesados una adjudicación transparente y eficiente respecto a los bienes sujetos a monetización, se recomienda tomar en cuenta las siguientes previsiones:

1. El adjudicatario debe tomar en cuenta el monto base de postulación y verificar el monto correcto **PREVIAMENTE** a ejecutar el depósito de su oferta en las cuentas bancarias habilitadas a nombre de DIRCABI. Ante cualquier duda deberá consultar con el personal acreditado de la Oficina Departamental, a fin de evitar cualquier depósito menor o mayor al ofertado.
2. En caso de depósitos menores al ofertado en el acto de monetización, se considerará la misma como desertada sin derecho a reclamo.
3. En caso de solicitar la devolución de dinero depositado en cuentas de DIRCABI, el interesado deberá presentar dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores al acto de monetización, la solicitud formal justificando la devolución dirigida al Responsable Distrital, adjuntando la boleta de depósito original, fotocopia de C.I. y beneficiario SIGEP. Este proceso no se aplica a las adjudicaciones consolidadas.
4. En caso de no cumplir con el plazo señalado o de cometer cualquier error en el importe al momento de realizar el depósito bancario, será de entera **responsabilidad del interesado**.

Ante solicitudes de devolución, los Responsables Distritales, deberán remitir la solicitud correspondiente, acompañada de un Informe técnico-legal y respaldar el mismo con una copia simple del Acta Notarial de Subasta Pública; asimismo, coordinar cualquier verificación o consulta con el Área de Recursos Económicos Incautados y Confiscados.



Dirección General DIRCABI, 13 de mayo de 2025

«2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA»